

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 24 de abril de 2023

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco de Abril de Dos Mil Veintitrés

Consultada la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se observa el título judicial No. 460010001783385 por la suma de \$270.260, consignado el pasado 20 de abril.

Es así que, mediante providencia de fecha 13 de enero del presente año, este Despacho Judicial actualizó la cuota alimentaria acordada mediante Conciliación No. 46 de fecha 18 de octubre de 2017, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad. 2016-481.

Por lo tanto, la cuota alimentaria para el año 2023, quedó establecida en la suma de \$270.145, teniendo en cuenta el aumento del 16% del SMLMV fijado por el Gobierno Nacional para el año en mención.

Asimismo, en el auto en mención, se ordenó expedir la ORDEN DE PAGO PERMANENTE en el presente asunto, en aras de que la señora MONICA LILIANA AVELLANEDA RODRIGUEZ no tenga que solicitar autorización para el cobro de los títulos judiciales.

Sin embargo, se aprecia que el depósito descrito en párrafos precedentes supera en 115 pesos la cuota alimentaria señalada para el presente año y, por ello, el Banco Agrario no cancela el título en mención a la demandante.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001783385 por la suma de \$270.260 a la señora MONICA LILIANA AVELLANEDA RODRIGUEZ.

Una vez sea autorizado el depósito por la titular del Despacho, comuníquese ello a la señora MONICA LILIANA AVELLANEDA RODRIGUEZ, en aras de que proceda a retirar el mismo de la entidad bancaria respectiva.

De otra parte se encuentra consignado el título judicial No. 460010001752588 por la suma de \$233.000, consignado el pasado 6 de diciembre de 2022, el cual cuenta con orden permanente de pago, situación que se le pone de presente a la accionante para que proceda a realizar su cobro.

NOTIFIQUESE

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08040c4c968c88ede06f98dad9b5221ca793872cbc932fa6859645b8863e52aa**

Documento generado en 25/04/2023 01:04:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**